

## Solicitud de baja del servicio

### Requisitos:

- ✓ Documento de Identidad del Titular
- ✓ No registrar facturas pendientes de pago con EDELAP
- ✓ Informar un domicilio alternativo para recibir la factura por el consumo remanente (\*)
- ✓ E-mail y teléfono de contacto

### Medios de ingreso:

- ✓ Podrá solicitar o consultar por el trámite de baja del servicio a través de nuestros Centro de Atención Telefónica **0810-222-3335** de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs y los sábados de 09:00 a 13:00 hs., o a través de nuestra Oficina Virtual, desde [www.edelap.com.ar](http://www.edelap.com.ar)

### Usted debe saber:

- ✓ El trámite podrá realizarlo únicamente el titular del suministro o persona autorizada mediante poder.
- ✓ En caso de registrar facturas pendientes de pago no podrá realizar el trámite de baja.
- ✓ Usted podrá cancelar su deuda a través nuestra web o medios de pagos habilitados.
- ✓ Una vez abonada la deuda podrá solicitar el trámite comunicándose a nuestro Centro de Atención Telefónica o a través de nuestra Oficina Virtual, desde [www.edelap.com.ar](http://www.edelap.com.ar)
- ✓ Ingresada la solicitud se procederá a facturar el consumo remanente, el cual deberá ser saldado.

(\*): El consumo remanente es el consumo registrado entre la fecha de la última factura emitida y la fecha de baja efectiva del servicio.